ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE "TRANSMAGNANT" S.A. Sociedad de Capital y de Garantía Limitada.

En la ciudad de Santiago, Comuna de Las Condes, a 15 de Septiembre del año veintiuno de los mil veintiuno, siendo las 10:00 horas, se reunieron en el domicilio de la sociedad ubicado en Avenida Apoquindo 4900, Piso 15, Las Condes, Santiago, los socios de la sociedad "TRANSMAGNANT" S.A. Sociedad de Capital y de Garantía Limitada, RUT 76.543.210-8, quienes suscribieron la presente acta.

1. Constitución de Garantía y modificación de la Ley.
2. Cambio de Nombre.
3. Cambio de Domicilio.
4. Cambio de Giro.
5. Aumento de Capital.
6. Modificación de Estatutos.
7. Nombramiento de Administradores Corporativos, Directorio por 2 a 3 años.
8. Varios.
9. Facultades para Inscripción.
10. Acuerdo Unánimidad Socios en Ausencia Junta Por Escrito.
11. Lectura y Aprobación Acta.
12. Varios.
13. Facultades para Inscripción.
14. Acuerdo Unánimidad Socios en Ausencia Junta Por Escrito.
15. Lectura y Aprobación Acta.

Presidió la Junta Gerencia de Inversiones Andinas Limitada, Rut 76.543.210-8, representada por su Gerente General don Pablo Andrés Fuentes Rodríguez, Rut 15.432.109-7.

PRIMERO PUNTO.- Constitución de Garantía y modificación de la Ley.

El Presidente informó que, con fecha 10 de Septiembre del presente mes, el Directorio de la sociedad, acordó que una Sociedad de Capital y de Garantía Limitada, es más conveniente para los socios que una Sociedad Anónima.

ACCIONISTAS | **DE CAPITAL** | **PORCENTAJE**

Inversiones Andinas Limitada	4	40,00%
Rafael Antonio Sepúlveda Valdés	2	12,500
Ana María Sepúlveda Valdés	2	12,500
Pablo Andrés Fuentes Rodríguez	2	12,500
Juan Pablo Sepúlveda Valdés	2	12,500
Jorge Luis Sepúlveda Valdés	2	12,500
TOTAL	**12**	**100,000**

Con lo anteriormente, los socios acordaron transformar la Sociedad Anónima en Sociedad de Capital y de Garantía Limitada, y que la sociedad se regirá por la Ley 20.190 de Sociedades de Capital y de Garantía Limitada y por los Estatutos que más adelante se indican.

Se dejó constancia que el capital de la sociedad es de $10.000.000 (diez millones de pesos), que son los mismos que se indican en la Sociedad Anónima.

Se dejó constancia que el capital de la sociedad es de $10.000.000 (diez millones de pesos), dividido en 10 acciones de igual valor, que son los mismos que se indican en la Sociedad Anónima.

Se dejó constancia que el capital de la sociedad es de $10.000.000 (diez millones de pesos), dividido en 10 acciones de igual valor, que son los mismos que se indican en la Sociedad Anónima.

SEGUNDO PUNTO.- Cambio de Nombre.

El Presidente informó que, con fecha 10 de Septiembre del presente mes, el Directorio de la sociedad, acordó que el nombre de la sociedad, es más conveniente para los socios que el nombre de la sociedad Anónima.

Se dejó constancia que el nombre de la sociedad es "TRANSMAGNANT" S.A. Sociedad de Capital y de Garantía Limitada.

TERCERO PUNTO.- Cambio de Domicilio.

El Presidente informó que, con fecha 10 de Septiembre del presente mes, el Directorio de la sociedad, acordó que el domicilio de la sociedad, es más conveniente para los socios que el domicilio de la sociedad Anónima.

Se dejó constancia que el domicilio de la sociedad es Avenida Apoquindo 4900, Piso 15, Las Condes, Santiago.

CUARTO PUNTO.- Cambio de Giro.

El Presidente informó que, con fecha 10 de Septiembre del presente mes, el Directorio de la sociedad, acordó que el giro de la sociedad, es más conveniente para los socios que el giro de la sociedad Anónima.

Se dejó constancia que el giro de la sociedad es Inversiones Andinas Limitada.

QUINTO PUNTO.- Aumento de Capital.

El Presidente informó que, con fecha 10 de Septiembre del presente mes, el Directorio de la sociedad, acordó que el capital de la sociedad, es más conveniente para los socios que el capital de la sociedad Anónima.

Se dejó constancia que el capital de la sociedad es de $10.000.000 (diez millones de pesos), que son los mismos que se indican en la Sociedad Anónima.

SEXTO PUNTO.- Modificación de Estatutos.

El Presidente informó que, con fecha 10 de Septiembre del presente mes, el Directorio de la sociedad, acordó que los estatutos de la sociedad, es más conveniente para los socios que los estatutos de la sociedad Anónima.

Se dejó constancia que los estatutos de la sociedad son los mismos que se indican en la Sociedad Anónima.

SÉPTIMO PUNTO.- Nombramiento de Administradores Corporativos, Directorio por 2 a 3 años.

El Presidente informó que, con fecha 10 de Septiembre del presente mes, el Directorio de la sociedad, acordó que el nombramiento de administradores corporativos, es más conveniente para los socios que el nombramiento de administradores corporativos de la sociedad Anónima.

Se dejó constancia que el nombramiento de administradores corporativos de la sociedad es de 3 (tres) administradores corporativos, que son los mismos que se indican en la Sociedad Anónima.

OCTAVO PUNTO.- Varios.

El Presidente informó que, con fecha 10 de Septiembre del presente mes, el Directorio de la sociedad, acordó que varios, es más conveniente para los socios que varios de la sociedad Anónima.

Se dejó constancia que varios de la sociedad son los mismos que se indican en la Sociedad Anónima.

NOVENO PUNTO.- Facultades para Inscripción.

El Presidente informó que, con fecha 10 de Septiembre del presente mes, el Directorio de la sociedad, acordó que facultades para inscripción, es más conveniente para los socios que facultades para inscripción de la sociedad Anónima.

Se dejó constancia que facultades para inscripción de la sociedad son las mismas que se indican en la Sociedad Anónima.

DÉCIMO PUNTO.- Acuerdo Unanimidad Socios en Ausencia Junta Por Escrito.

El Presidente informó que, con fecha 10 de Septiembre del presente mes, el Directorio de la sociedad, acordó que acuerdo unanimidad socios en ausencia junta por escrito, es más conveniente para los socios que acuerdo unanimidad socios en ausencia junta por escrito de la sociedad Anónima.

Se dejó constancia que acuerdo unanimidad socios en ausencia junta por escrito de la sociedad es el mismo que se indica en la Sociedad Anónima.

DÉCIMO PRIMERO PUNTO.- Lectura y Aprobación Acta.

El Presidente informó que, con fecha 10 de Septiembre del presente mes, el Directorio de la sociedad, acordó que lectura y aprobación acta, es más conveniente para los socios que lectura y aprobación acta de la sociedad Anónima.

Se dejó constancia que lectura y aprobación acta de la sociedad es la misma que se indica en la Sociedad Anónima.

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO.- Varios.

El Presidente informó que, con fecha 10 de Septiembre del presente mes, el Directorio de la sociedad, acordó que varios, es más conveniente para los socios que varios de la sociedad Anónima.

Se dejó constancia que varios de la sociedad son los mismos que se indican en la Sociedad Anónima.

DÉCIMO TERCERO PUNTO.- Facultades para Inscripción.

El Presidente informó que, con fecha 10 de Septiembre del presente mes, el Directorio de la sociedad, acordó que facultades para inscripción, es más conveniente para los socios que facultades para inscripción de la sociedad Anónima.

Se dejó constancia que facultades para inscripción de la sociedad son las mismas que se indican en la Sociedad Anónima.

DÉCIMO CUARTO PUNTO.- Acuerdo Unanimidad Socios en Ausencia Junta Por Escrito.

El Presidente informó que, con fecha 10 de Septiembre del presente mes, el Directorio de la sociedad, acordó que acuerdo unanimidad socios en ausencia junta por escrito, es más conveniente para los socios que acuerdo unanimidad socios en ausencia junta por escrito de la sociedad Anónima.

Se dejó constancia que acuerdo unanimidad socios en ausencia junta por escrito de la sociedad es el mismo que se indica en la Sociedad Anónima.

DÉCIMO QUINTO PUNTO.- Lectura y Aprobación Acta.

El Presidente informó que, con fecha 10 de Septiembre del presente mes, el Directorio de la sociedad, acordó que lectura y aprobación acta, es más conveniente para los socios que lectura y aprobación acta de la sociedad Anónima.

Se dejó constancia que lectura y aprobación acta de la sociedad es la misma que se indica en la Sociedad Anónima.

1. Rafael Antonio Sepúlveda Valdés
2. Ana María Sepúlveda Valdés
3. Pablo Andrés Fuentes Rodríguez
4. Juan Pablo Sepúlveda Valdés
5. Jorge Luis Sepúlveda Valdés
6. Inversiones Andinas Limitada
7. Rafael Antonio Sepúlveda Valdés
8. Ana María Sepúlveda Valdés
9. Pablo Andrés Fuentes Rodríguez
10. Juan Pablo Sepúlveda Valdés
11. Jorge Luis Sepúlveda Valdés
12. Inversiones Andinas Limitada

Se dejó constancia que la sociedad es Inversiones Andinas Limitada, representada por su Gerente General don Pablo Andrés Fuentes Rodríguez, Rut 15.432.109-7, quien firma en su representación.